



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 008-2021

ENMIENDA NÚM. 1

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, a los Términos de Referencia y a los documentos de referencia para la implementación del sistema, correspondientes al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001».

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: los Términos de Referencia del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001», elaborado en el mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001», elaborado en el mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 001-2021, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTA: la solicitud de enmienda al Pliego de Condiciones, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), suscrita por el Comité de Peritos del procedimiento.

VISTO: el oficio núm. MH-2021-006687, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), sobre Solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, suscrito por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Ja.

D



CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), mediante el Acto Administrativo núm. 001-2021, el Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia, y designó los peritos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001».

CONSIDERANDO: que en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Peritos Técnicos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001», emitió la solicitud de enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, a los Términos de Referencia y los documentos de referencia para la implementación del sistema, del referido procedimiento, la cual que forma parte integral y vinculante del presente Acto, el cual establece expresamente lo siguiente:

«(...) Esta enmienda consiste en:

1. Integrar a los documentos de referencia: instructivos planes operativos del MH e instructivo de monitoreo de los planes operativos del MH referidos en el Pliego de Condiciones en su Numeral 2.8.1.2 Especificaciones Técnicas y en su Núm. de Art 1.6 Monitoreo y evaluación.

A saber: "1.6.5. Facilidad de creación de reportes personalizados, entre los cuales deben estar (entre otros): matriz de resultados del plan sectorial y los planes estratégicos, la matriz de los planes operativos, la matriz de monitoreo de los planes operativos. La definición de los campos que componen dichas matrices está especificada en los archivos Instructivo Planes Operativos del MH 05122013 e Instructivo Monitoreo de los Planes Operativos del MH 05122013, respectivamente. [NS]"

Los referidos instrumentos fueron incorporados a la carpeta de documentos de referencia, para fines de entregar a los proveedores participantes.

2. Modificar criterio de calificación indicando el puntaje mínimo aceptable indicado en los numerales: "3.5 Criterios de Calificación".

En lo adelante deberá indicar: "La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 70 puntos y para la Económica de 30 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 66 puntos."

3. Se sugiere modificar el pliego de condiciones en su **Numeral 3.4.2 La Evaluación Técnica**, la nota de la "Tabla Evaluación Criterios TDR: Sistema de Planificación y Seguimiento", que expresa, lo siguiente: "NOTA: Los oferentes que no cumplan con el 100% de los criterios No Subsanables [NS], serán descalificados, por lo tanto, no será aperturadas sus ofertas económicas."

× /

Yours D.A





La cual sugerimos cambiar, como se describe a continuación: Los Oferentes que no alcancen el puntaje mínimo de 66 puntos no se considerarán habilitados para la apertura del Sobre Professa económica y serán descalificados.

4. Atendiendo al renglón "1.1.2.1. El oferente debe realizar una presentación de su solución, después de presentada la propuesta técnica, en la que el Ministerio de Hacienda estará evaluando el cumplimiento de los requerimientos generales, de los flujos de proceso (plan estratégico, POA, seguimiento del plan estratégico y POA [NS] y plan de adquisiciones – PACC (D) y la facilidad de uso de la solución. [NS]"

Se propone eliminar la letra D, del referido texto, ya que se incluyó por error.

5. Corregir el puntaje mínimo aceptable en el Pliego de Condiciones indicado en el numeral "3.9 Evaluación Oferta Económica"

Se sugiere colocar que el puntaje mínimo aceptable es de 66 puntos en la oferta técnica.

6. Modificar lo indicado en el numeral 2.8.1 Requerimientos Funcionales, que expresa lo siguiente: "Cantidad: Una (1) Licencia corporativa para usuarios ilimitados"

Se sugiere colocar Cantidad: Una licencia corporativa y perpetua para usuarios ilimitados».

CONSIDERANDO: que el artículo 81, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: «podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos».

CONSIDERANDO: que el numeral 1.27 del Pliego de Condiciones Específicas del referido procedimiento, establece que: «De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes».

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda Núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, a los Términos de Referencia y a los documentos de referencia para la implementación











del sistema, correspondientes al Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001».

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda, la publicación y notificación de la presente Enmienda a los oferentes participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la «Adquisición e Implementación de un Sistema para la Planificación Estratégica, Operativa y su seguimiento, Referencia núm. PAFI-CCC-LPN-2021-0001».

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 P. M.).

Frixo Messina Arve

To Domingo, Re'

Viceministro Tégnico Administrativo

Dra. Jarouska Cocco

Directora Jurídica

Damaris Josefina Almonte Pérez

Directora Financiera Interina

Tomasina Folentino de Mckenzie

Directora de Planificación y Desarrollo

Yamile Musa Slim

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información